

Malaisia

Fallo en causa por sodomía: un grave revés para los derechos humanos

Los fallos dictados hoy en las causas que se tramitaban contra el ex viceprimer ministro Anwar Ibrahim y su hermano adoptivo, Sukma Darmawan Sasmitaat Madja, ponen de relieve el hecho de que todos los malaisios están expuestos a ser víctimas de juicios selectivos celebrados por motivaciones políticas en aplicación de leyes restrictivas o discriminatorias, como las que contienen disposiciones sobre la libertad de expresión, las protestas pacíficas y, en este caso, la sodomía, ha manifestado Amnistía Internacional.

El Tribunal Superior de Kuala Lumpur declaró a Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan culpables de sodomía y les impuso penas de nueve y seis años de cárcel, respectivamente. Sukma Darmawan, por ser menor de 50 años, también fue condenado a recibir cuatro azotes.

Amnistía Internacional considera que Anwar Ibrahim es un preso de conciencia, detenido y enjuiciado no porque hubiera presuntamente cometido algún delito sino debido a la orientación disidente de sus actividades políticas y a que era un serio rival para los dirigentes del gobierno malaisio. Su coacusado, Sukma Darmawan, que actualmente está en libertad bajo fianza, fue sometido a juicio únicamente para poder justificar una condena contra Anwar Ibrahim y, de ser detenido, también será considerado preso de conciencia.

«Los hechos que siguieron a la destitución de Anwar Ibrahim en 1998 han expuesto como nunca antes la precariedad de las salvaguardias existentes en Malaisia en materia de derechos humanos», ha señalado Amnistía Internacional.

«A fin de poder desprestigiar a Anwar Ibrahim y excluirlo de la vida política, las autoridades malaisias han recurrido a medidas como el abuso de las leyes, las instituciones del Estado y los tribunales, el uso de confesiones obtenidas mediante malos tratos a detenidos y la erosión del derecho a un juicio justo.»

«Frente a estos desafíos, el poder judicial ha sido incapaz de defender efectivamente los principios fundamentales de derechos humanos consagrados en la constitución de Malaisia y en el derecho internacional», agrega la organización de derechos humanos.

Amnistía Internacional ve con suma inquietud la impresión —compartida por muchos malaisios— de que ya no es posible garantizar la independencia del poder judicial en casos políticamente delicados.

La necesidad de contar con una protección judicial efectiva es de importancia fundamental a la luz de los informes que apuntan a una constante de malos tratos —a veces equivalentes a tortura— a las personas privadas de libertad, incluidos los individuos que están sometidos a régimen de incomunicación en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, los trabajadores migrantes recluidos en campos de detención y los manifestantes acusados de reunión ilegal y detenidos en celdas policiales.

En consecuencia, la organización ve con especial preocupación el hecho de que los informes fiables y consecuentes que indican que se infligieron brutales malos tratos a no menos de cuatro detenidos para obtener confesiones que inculparan a Anwar Ibrahim no se hayan sometido a una investigación exhaustiva e independiente y que tampoco se haya hecho rendir cuentas a los presuntos perpetradores. Sukma Darmawan testificó que, durante interrogatorios verbales prolongados y abusivos, lo sometieron a intensas presiones psicológicas y físicas; por ejemplo, lo mantuvieron

desnudo en una habitación fría, lo sometieron a humillaciones sexuales y lo amenazaron con retenerlo indefinidamente en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. No obstante, después de prestar testimonio la policía, el Tribunal Superior falló que la fiscalía había probado más allá de toda duda razonable que la confesión de Sukma Darmawan había sido voluntaria y podía admitirse como prueba de cargo.

Amnistía Internacional también ve con preocupación otros hechos, ocurridos durante el curso de las actuaciones, que afectaron la imparcialidad del juicio. Entre ellos están diversas enmiendas realizadas a los cargos en relación con la fecha en que presuntamente se cometieron los delitos, decisiones sobre la admisibilidad de pruebas y la citación de testigos y unas declaraciones del primer ministro Mahathir Mohamad que socavaron el principio de la presunción de la inocencia de los acusados. La organización insta al Tribunal de Apelaciones a que aborde de lleno estas cuestiones.

Información general

Anwar Ibrahim fue detenido el 20 de septiembre de 1998 e inicialmente fue recluido sin cargos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Posteriormente lo acusaron formalmente de los delitos de abuso de poder (en concreto, valerse de su cargo para interferir en las investigaciones policiales sobre presuntos delitos sexuales y actos de sodomía). En abril de 1999, tras un juicio que Amnistía Internacional consideró injusto, el ex viceprimer ministro fue condenado a seis años de prisión. Sus apelaciones fueron rechazadas.

En septiembre de 1999, Sukma Darmawan y el profesor universitario Dr. Munawar Anees fueron detenidos y, tras declararse culpables de haber sido sodomizados por Anwar Ibrahim, fueron condenados a seis meses de cárcel. Posteriormente se retractaron, aduciendo que los habían sometido a graves malos tratos para arrancarles una confesión.

Amnistía Internacional ve con suma preocupación el hecho de que en lugar de llevar a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial de estas denuncias, las autoridades hayan acusado formalmente de perjurio a Sukma Darmawan y otras dos personas que también han denunciado haber sufrido malos tratos a manos de la policía.

En abril de 1999, el fiscal general de Malaisia comunicó al Tribunal Superior que Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan serían procesados juntamente por cargos de sodomizar a Azizan Abu Bakar, ex chófer de la esposa de Anwar, y que en forma concurrente se juzgaría a Sukma Darmawan por complicidad con Anwar Ibrahim en la sodomización de Azizan Abu Bakar. En esa fase de las actuaciones, el fiscal general decidió no formular cargos contra Azizan por haber sido sodomizado por Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan.

La organización sigue viendo con preocupación que la existencia de leyes sobre relaciones sexuales entre individuos del mismo sexo no sólo permite que las autoridades esgriman la presunta homosexualidad de sus opositores políticos como excusa para perseguirlos sino que también viola los derechos humanos consagrados en las normas internacionales, como el derecho a la libertad de conciencia, el derecho a no sufrir discriminación y el derecho a la intimidad. Amnistía Internacional considera que cualquier persona detenida únicamente debido a su orientación sexual o presunta orientación sexual es un preso de conciencia, tal como lo son las personas detenidas únicamente debido a sus opiniones políticas, creencias religiosas o cualquier otro motivo de conciencia o detenidas exclusivamente por su origen étnico, color o sexo.

Si desean más información, consulten el documento *Malaysia: Human Rights Undermined. Restrictive Laws in a Parliamentary Democracy* (Índice AI: ASA 28/06/99) en

<http://www.amnesty.org/ailib/aipub/1999/ASA/32800699.htm> o pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5729. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>

Malaisia

Fallo en causa por sodomía: un grave revés para los derechos humanos

Los fallos dictados hoy en las causas que se tramitaban contra el ex viceprimer ministro Anwar Ibrahim y su hermano adoptivo, Sukma Darmawan Sasmitaat Madja, ponen de relieve el hecho de que todos los malaisios están expuestos a ser víctimas de juicios selectivos celebrados por motivaciones políticas en aplicación de leyes restrictivas o discriminatorias, como las que contienen disposiciones sobre la libertad de expresión, las protestas pacíficas y, en este caso, la sodomía, ha manifestado Amnistía Internacional.

El Tribunal Superior de Kuala Lumpur declaró a Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan culpables de sodomía y les impuso penas de nueve y seis años de cárcel, respectivamente. Sukma Darmawan, por ser menor de 50 años, también fue condenado a recibir cuatro azotes.

Amnistía Internacional considera que Anwar Ibrahim es un preso de conciencia, detenido y enjuiciado no porque hubiera presuntamente cometido algún delito sino debido a la orientación disidente de sus actividades políticas y a que era un serio rival para los dirigentes del gobierno malaisio. Su coacusado, Sukma Darmawan, que actualmente está en libertad bajo fianza, fue sometido a juicio únicamente para poder justificar una condena contra Anwar Ibrahim y, de ser detenido, también será considerado preso de conciencia.

«Los hechos que siguieron a la destitución de Anwar Ibrahim en 1998 han expuesto como nunca antes la precariedad de las salvaguardias existentes en Malaisia en materia de derechos humanos», ha señalado Amnistía Internacional.

«A fin de poder desprestigiar a Anwar Ibrahim y excluirlo de la vida política, las autoridades malaisias han recurrido a medidas como el abuso de las leyes, las instituciones del Estado y los tribunales, el uso de confesiones obtenidas mediante malos tratos a detenidos y la erosión del derecho a un juicio justo.»

«Frente a estos desafíos, el poder judicial ha sido incapaz de defender efectivamente los principios fundamentales de derechos humanos consagrados en la constitución de Malaisia y en el derecho internacional», agrega la organización de derechos humanos.

Amnistía Internacional ve con suma inquietud la impresión —compartida por muchos malaisios— de que ya no es posible garantizar la independencia del poder judicial en casos políticamente delicados.

La necesidad de contar con una protección judicial efectiva es de importancia fundamental a la luz de los informes que apuntan a una constante de malos tratos —a veces equivalentes a tortura— a las personas privadas de libertad, incluidos los individuos que están sometidos a régimen de incomunicación en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, los trabajadores migrantes recluidos en campos de detención y los manifestantes acusados de reunión ilegal y detenidos en celdas policiales.

En consecuencia, la organización ve con especial preocupación el hecho de que los informes fiables y consecuentes que indican que se infligieron brutales malos tratos a no menos de cuatro detenidos para obtener confesiones que inculparan a Anwar Ibrahim no se hayan sometido a una investigación exhaustiva e independiente y que tampoco se haya hecho rendir cuentas a los presuntos perpetradores. Sukma Darmawan testificó que, durante interrogatorios verbales prolongados y abusivos, lo sometieron a intensas presiones psicológicas y físicas; por ejemplo, lo mantuvieron

desnudo en una habitación fría, lo sometieron a humillaciones sexuales y lo amenazaron con retenerlo indefinidamente en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. No obstante, después de prestar testimonio la policía, el Tribunal Superior falló que la fiscalía había probado más allá de toda duda razonable que la confesión de Sukma Darmawan había sido voluntaria y podía admitirse como prueba de cargo.

Amnistía Internacional también ve con preocupación otros hechos, ocurridos durante el curso de las actuaciones, que afectaron la imparcialidad del juicio. Entre ellos están diversas enmiendas realizadas a los cargos en relación con la fecha en que presuntamente se cometieron los delitos, decisiones sobre la admisibilidad de pruebas y la citación de testigos y unas declaraciones del primer ministro Mahathir Mohamad que socavaron el principio de la presunción de la inocencia de los acusados. La organización insta al Tribunal de Apelaciones a que aborde de lleno estas cuestiones.

Información general

Anwar Ibrahim fue detenido el 20 de septiembre de 1998 e inicialmente fue recluido sin cargos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Posteriormente lo acusaron formalmente de los delitos de abuso de poder (en concreto, valerse de su cargo para interferir en las investigaciones policiales sobre presuntos delitos sexuales y actos de sodomía). En abril de 1999, tras un juicio que Amnistía Internacional consideró injusto, el ex viceprimer ministro fue condenado a seis años de prisión. Sus apelaciones fueron rechazadas.

En septiembre de 1999, Sukma Darmawan y el profesor universitario Dr. Munawar Anees fueron detenidos y, tras declararse culpables de haber sido sodomizados por Anwar Ibrahim, fueron condenados a seis meses de cárcel. Posteriormente se retractaron, aduciendo que los habían sometido a graves malos tratos para arrancarles una confesión.

Amnistía Internacional ve con suma preocupación el hecho de que en lugar de llevar a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial de estas denuncias, las autoridades hayan acusado formalmente de perjurio a Sukma Darmawan y otras dos personas que también han denunciado haber sufrido malos tratos a manos de la policía.

En abril de 1999, el fiscal general de Malaisia comunicó al Tribunal Superior que Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan serían procesados juntamente por cargos de sodomizar a Azizan Abu Bakar, ex chófer de la esposa de Anwar, y que en forma concurrente se juzgaría a Sukma Darmawan por complicidad con Anwar Ibrahim en la sodomización de Azizan Abu Bakar. En esa fase de las actuaciones, el fiscal general decidió no formular cargos contra Azizan por haber sido sodomizado por Anwar Ibrahim y Sukma Darmawan.

La organización sigue viendo con preocupación que la existencia de leyes sobre relaciones sexuales entre individuos del mismo sexo no sólo permite que las autoridades esgriman la presunta homosexualidad de sus opositores políticos como excusa para perseguirlos sino que también viola los derechos humanos consagrados en las normas internacionales, como el derecho a la libertad de conciencia, el derecho a no sufrir discriminación y el derecho a la intimidad. Amnistía Internacional considera que cualquier persona detenida únicamente debido a su orientación sexual o presunta orientación sexual es un preso de conciencia, tal como lo son las personas detenidas únicamente debido a sus opiniones políticas, creencias religiosas o cualquier otro motivo de conciencia o detenidas exclusivamente por su origen étnico, color o sexo.

Si desean más información, consulten el documento *Malaysia: Human Rights Undermined. Restrictive Laws in a Parliamentary Democracy* (Índice AI: ASA 28/06/99) en

<http://www.amnesty.org/ailib/aipub/1999/ASA/32800699.htm> o pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5729. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>

